



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 17 de octubre de 1986

Núm. 240

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Núm. 56.678

Don José Blesa Soterías, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor Raúl Fernández Larrégola, por débitos de tráfico empresas y renta personas físicas, importando la deuda por principal 33.987.135 pesetas, más 6.797.427 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto 41.284.562 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 19 de septiembre de 1986, la subasta de bienes propiedad del deudor Raúl Fernández Larrégola, embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de octubre de 1986, a las 16.00 horas, en los locales de esta Recaudación (sita en Doctor Fleming, núm. 5), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, siendo igualmente de aplicación lo establecido en la Ley 34 de 1984, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 6 de agosto de 1984.»

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

- 1.º Que los lotes a enajenar corresponden al siguiente detalle:
- Lote 1. Una grúa pequeña para remolcar turismos, sobre camión "Ford", matrícula M-694.334. Tasado en 300.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 200.000 pesetas.
- Lote 2. Una grúa de 10 toneladas, sobre camión "Pegaso", matrícula Z-36.014. Tasado en 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.
- Lote 3. Una grúa de 30 toneladas, sobre camión "Pegaso", matrícula Z-96.200 (actualmente matrícula Z-78142-VE). Tasado en 5.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 3.666.666 pesetas.
- Lote 4. Una grúa de 14 toneladas, sobre camión "Pegaso", matrícula Z-38.050. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.333.333 pesetas.
- Lote 5. Una grúa de 6 toneladas, sobre camión "Pegaso", matrícula Z-2360-B. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.333.333 pesetas.
- Lote 6. Un vehículo "Land Rover", matrícula CS-0123-C. Tasado en 300.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 200.000 pesetas.
- Lote 7. Un vehículo "Land Rover", matrícula CS-0391-C. Tasado en 300.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 200.000 pesetas.
- Lote 8. Un jeep marca "Viasa", matrícula Z-0505-C. Tasado en 300.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 200.000 pesetas.
- Lote 9. Un jeep marca "Viasa", matrícula Z-8574-C. Tasado en 50.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 33.333 pesetas.
- Lote 10. Una grúa-plataforma de 20 toneladas, sobre camión "Pegaso", modelo 170, matrícula Z-7028-A. Tasado en 4.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2.666.666 pesetas.
- Lote 11. Una grúa-plataforma de 8 toneladas, sobre camión "Pegaso", modelo "Comet", de 125 CV, matrícula Z-8229-A. Tasado en 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.000.000 pesetas.
- Lote 12. Una grúa-plataforma de 22 toneladas, sobre camión "Pegaso", de cuatro ejes, matrícula Z-3801-B. Tasado en 4.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2.666.666 pesetas.

Lote 13. Una grúa-plataforma de 16 toneladas, sobre camión "Pegaso", de tres ejes, matrícula Z-4938-D. Tasado en 3.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2.000.000 de pesetas.

Lote 14. Una grúa-plataforma de 20 toneladas, sobre camión "Pegaso", modelo 170, matrícula Z-0205-H. Tasado en 4.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2.666.666 pesetas.

Lote 15. Un semirremolque "Leciñena", matrícula Z-01038-R. Tasado en 500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 333.333 pesetas.

Lote 16. Un semirremolque "Leciñena", matrícula Z-01085-R. Tasado en 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote 17. Un remolque tipo góndola, marca "Trabosa", matrícula Z-01108-R. Tasado en 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote 18. Un camión con cabeza de tractor, marca "Pegaso", modelo 2080, matrícula Z-7152-B. Tasado en 1.700.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.133.333 pesetas.

Lote 19. Un semirremolque "Leciñena", matrícula Z-01133-R. Tasado en 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote 20. Un camión con cabeza de tractor, marca "Pegaso", modelo 2180, matrícula Z-9538-M. Tasado en 500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 333.333 pesetas.

Lote 21. Un camión con cabeza de tractor, marca "Pegaso", modelo 2080, matrícula Z-0019-E. Tasado en 2.400.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.600.000 pesetas.

Lote 22. Un semirremolque "Pepín", matrícula Z-1406-R. Tasado en 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote 23. Un semirremolque "Leciñena", matrícula Z-01339-R. Tasado en 1.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote 24. Un carretón alargador, marca "Dolly Trabosa", matrícula Z-01164-R. Tasado en 1.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 666.666 pesetas.

Lote 25. Un vehículo para uso industrial, marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-4710-L. Tasado en 125.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 83.333 pesetas.

Lote 26. Un vehículo para uso industrial, marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-0387-K. Tasado en 125.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 83.333 pesetas.

Lote 27. Cinco mesas de oficina; cuatro armarios metálicos, de oficina; diez sillas y sillones de oficina, de skai; una calculadora "Olympia"; una calculadora "Olivetti", y una máquina de escribir "Olivetti". Tasado en 122.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 81.333 pesetas.

Lote 28. Un taladro de columna, "IBA-25"; un compresor; cuatro aparatos de aire acondicionado; una soldadora eléctrica; una cizalla manual; una mesa "Tam" y otra de hierro; tres bancos de trabajo, con tornillo; una esmeril; una carretilla manual, de cuatro ruedas, y una máquina engrasadora. Tasado en 399.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 266.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, número 7, de esta ciudad, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo del lote que deseen licitar, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, previa constitución del depósito, cuya apertura se llevará a efecto al término de la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados o parte de los mencionados bienes en primera licitación se celebrará seguidamente una segunda, agrupándose en uno solo los lotes no adjudicados, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación, y en caso de no ser enajenados en esta segunda se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

9.º Contra este acto podrá interponerse recurso en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición del recurso no produce la paralización del procedimiento, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de octubre de 1986. — El recaudador, José Blesa.

ZONA DE DAROCA

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 56.677

La recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 28 de septiembre la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 9 de septiembre de 1986, la subasta de los bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su instrucción, de los deudores don Francisco y doña Pilar Lorente Melendo, de Atea, por débitos de 3.526.156 pesetas por principal y recargos, más costas a resultas de la finalización del expediente, y cuyo embargo se realizó por diligencia de 18 de junio de 1984, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Daroca, en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 5 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a base de posturas que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera licitación, observándose lo prescrito en el artículo 136 del Reglamento.»

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de edictos de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en la Alcaldía de Aceded.

En cumplimiento de esta providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar están situados en el término municipal de Aceded y corresponden al siguiente detalle:

1. Campo de secano en la partida "Ontanilla", de 3 hectáreas 46 áreas 28 centiáreas; polígono 1, parcela 5. Inscrito al tomo 1.088, libro 27, folio 2, finca número 1.924, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 10.494 pesetas. Cargas, 233.238 pesetas.

2. Campo de secano en la partida "Ontanilla", de 81 áreas 25 centiáreas; polígono 1, parcela 46. Igual tomo y libro, folio 4, finca 1.925, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 5.440 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

3. Campo en la partida "El Campillo", de 4 hectáreas; polígono 1, parcela 104. Igual tomo y libro, folio 5, finca número 1.926, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 148.360 pesetas. Cargas, 303.619 pesetas.

4. Campo en la partida "Cabeza Mata", de 90 áreas; polígono 1, parcela 107. Igual tomo y libro, folio 6, finca número 1.927, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 1.920 pesetas. Cargas, 209.208 pesetas.

5. Viña en la partida "Val de la Poza", de 4 hectáreas 65 áreas; polígono 2, parcela 46. Igual tomo y libro, folio 7, finca 1.928, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 116.054 pesetas. Cargas, 657.768 pesetas.

6. Campo secano en la partida "Valdevergales", de 83 áreas 85 centiáreas; polígono 3, parcela 22. Igual tomo y libro, folio 8, finca 1.929, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 31.374 pesetas. Cargas, 243.028 pesetas.

7. Campo en la partida "Valdevergales", de 91 áreas 75 centiáreas; polígono 3, parcela 30. Igual tomo y libro, folio 9, finca 1.930, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 3.867 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

8. Campo en la partida "Valdevergales", de 2 hectáreas 28 áreas; polígono 4, parcela 81. Igual tomo y libro, folio 10, finca 1.931, inscripciones

primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 35.868 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

9. Campo en la partida "Hoya Sabino", de 54 áreas 20 centiáreas; polígono 4, parcela 92. Igual tomo y libro, folio 11, finca 1.932, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 23.615 pesetas. Cargas, 319.568 pesetas.

10. Campo en la partida "Carralarba", de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas; polígono 5, parcela 28. Igual tomo y libro, folio 12, finca 1.933, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 1.347 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

11. Viña en la partida "Acerá", de 1 hectárea 20 áreas 40 centiáreas; polígono 7, parcela 17. Igual tomo y libro, folio 13, finca 1.934, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 23.348 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

12. Campo secano en la partida "Cerro La Muéla", de 5 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas; polígono 6, parcela 5/22. Igual tomo y libro, folio 14, finca 1.935, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 7.107 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

13. Campo en la partida "Hoyas", de 89 áreas 60 centiáreas; polígono 7, parcela 35. Igual tomo y libro, folio 15, finca 1.936, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 24.735 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

14. Campo secano en la partida "Hoyas", de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas; polígono 7, parcela 60. Igual tomo y libro, folio 16, finca 1.937, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 58.416 pesetas. Cargas, 421.028 pesetas.

15. Campo secano en la partida "Carramontón", de 2 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas; polígono 8, parcela 190. Igual tomo y libro, folio 17, finca 1.938, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 91.111 pesetas. Cargas, 421.028 pesetas.

16. Campo secano en la partida "Carrapuerto", de 4 hectáreas 20 áreas; polígono 9, parcela 104. Igual tomo y libro, folio 18, finca 1.939, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 5.040 pesetas. Cargas, 233.238 pesetas.

17. Campo secano en la partida "Cerradas", de 26 áreas 25 centiáreas; polígono 9, parcela 130. Igual tomo y libro, folio 19, finca 1.940, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 24.095 pesetas. Cargas, 233.238 pesetas.

18. Campo secano en la partida "Carrapuerto", de 1 hectárea 10 áreas; polígono 9, parcela 146. Igual tomo y libro, folio 20, finca 1.941, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 10.854 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

19. Viña en la partida "Moralejo", de 6 hectáreas 20 áreas; polígono 9, parcela 191. Igual tomo y libro, folio 21, finca 1.942, inscripción cuarta. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 150.888 pesetas. Cargas, 2.144.068 pesetas.

20. Campo secano en la partida "Escaña", de 1 hectárea 13 áreas 15 centiáreas; polígono 9, parcela 241. Igual tomo y libro, folio 22, finca 1.943, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 151.674 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

21. Campo secano en la partida "Lastras", de 1 hectárea 5 áreas; polígono 10, parcela 5. Igual tomo y libro, folio 23, finca 1.944, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 6.347 pesetas. Cargas, 350.858 pesetas.

22. Campo secano en la partida "Valde Pascuala", de 3 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas; polígono 10, parcela 13. Igual tomo y libro, folio 24, finca 1.945, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 46.429 pesetas. Cargas, 657.768 pesetas.

23. Campo secano en la partida "Las Navas", de 3 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas; polígono 10, parcela 22. Igual tomo y libro, folio 25, finca 1.946, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 66.083 pesetas. Cargas, 657.768 pesetas.

24. Campo secano en la partida "Valdelamanga", de 11 hectáreas 84 áreas 75 centiáreas; polígono 12, parcela 28. Igual tomo y libro, folio 26, finca 1.947, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 30.015 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

25. Campo y viña en la partida "Hoya de Martín Simón", de 6 hectáreas 20 áreas; polígono 16-16, parcela 175. Igual tomo y libro, folio 27, finca 1.948, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 163.155 pesetas. Cargas, 657.768 pesetas.

26. Viña y otros cultivos en la partida "Cabezas", de 4 hectáreas 92 áreas 25 centiáreas; polígono 15-16, parcela 113/3. Igual tomo y libro, folio 28, finca 1.949, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 9.187 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

27. Campo secano en la partida "Cabezón", de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas; polígono 15-16, parcela 113/115. Igual tomo y libro, folio 29, finca 1.950, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 1.840 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

28. Campo secano en la partida "Carracastejón", de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas; polígono 1, parcela 18. Igual tomo y libro, folio 30, finca 1.951, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 30.455 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

29. Campo seco en la partida "Las Suertes", de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas; polígono 1, parcela 25. Igual tomo y libro, folio 31, finca 1.952, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 10.605 pesetas. Cargas, 276.408 pesetas.

30. Campo seco en la partida "Campillo", de 47 áreas 50 centiáreas; polígono 1, parcela 56. Igual tomo y libro, folio 32, finca 1.953, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 573 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

31. Campo seco en la partida "El Campillo", de 2 hectáreas 90 áreas; polígono 1, parcela 69. Igual tomo y libro, folio 33, finca 1.954, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 148.367 pesetas. Cargas, 469.088 pesetas.

32. Campo seco en la partida "Soledad", de 85 áreas 60 centiáreas; polígono 2, parcela 29. Igual tomo y libro, folio 34, finca 1.955, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 34.121 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

33. Campo en la partida "Carreras", de 87 áreas 40 centiáreas; polígono 2, parcela 74. Igual tomo y libro, folio 35, finca 1.956, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 24.121 pesetas. Cargas, 280.408 pesetas.

34. Campo seco en la partida "Val de la Poza", de 2 hectáreas 70 centiáreas; polígono 2, parcela 79. Igual tomo y libro, folio 36, finca 1.957, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 74.710 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

35. Campo seco en la partida "Cañalarba", de 48 áreas 75 centiáreas; polígono 5, parcela 63. Igual tomo y libro, folio 37, finca 1.958, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 587 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

36. Campo seco en la partida "Val del Huerto", de 2 hectáreas 10 áreas; polígono 6, parcela 199. Igual tomo y libro, folio 38, finca 1.959, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 28.921 pesetas. Cargas, 469.088 pesetas.

37. Campo seco en la partida "La Plana", de 58 áreas; polígono 8, parcela 19. Igual tomo y libro, folio 39, finca 1.960, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 693 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

38. Campo seco en la partida "La Plana", de 3 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas; polígono 8, parcela 23. Igual tomo y libro, folio 40, finca 1.961, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 31.295 pesetas. Cargas, 657.768 pesetas.

39. Campo seco en la partida "La Plana", de 68 áreas 80 centiáreas; polígono 8, parcela 86. Igual tomo y libro, folio 41, finca 1.962, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 10.414 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

40. Campo seco en la partida "La Plana", de 38 áreas 60 centiáreas; polígono 8, parcela 87. Igual tomo y libro, folio 42, finca 1.963, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 467 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

41. Campo seco en la partida "La Plana", de 45 áreas 40 centiáreas; polígono 8, parcela 88. Igual tomo y libro, folio 43, finca 1.964, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 19.681 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

42. Campo seco en la partida "El Castillo", de 30 áreas; polígono 9, parcela 131. Igual tomo y libro, folio 44, finca 1.965, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 26.175 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

43. Campo seco en la partida "Bellida", de 26 áreas 29 centiáreas; polígono 9, parcela 198. Igual tomo y libro, folio 45, finca 1.966, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 7.240 pesetas. Cargas, 212.768 pesetas.

44. Campo seco en la partida "Las Navas", de 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas; polígono 9, parcela 305. Igual tomo y libro, folio 46, finca 1.967, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 38.988 pesetas. Cargas, 469.088 pesetas.

45. Campo seco en la partida "Valdemilanos", de 91 áreas 25 centiáreas; polígono 9, parcela 458. Igual tomo y libro, folio 47, finca 1.968, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 17.868 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

46. Campo seco en la partida "Las Cañadas", de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas; polígono 9, parcela 503. Igual tomo y libro, folio 48, finca 1.969, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 10.734 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

47. Campo seco en la partida "Valdepascuala", de 14 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas; polígono 10, parcela 8. Igual tomo y libro, folio 49, finca número 1.970, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 124.593 pesetas. Cargas, 1.199.688 pesetas.

48. Campo seco en la partida "Las Navas", de 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas; polígono 10, parcela 19. Igual tomo y libro, folio 50, finca 1.971, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 13.934 pesetas. Cargas, 374.748 pesetas.

49. Campo seco en la partida "Plano", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas; polígono 12, parcela 5. Igual tomo y libro, folio 51, finca 1.972,

inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 1.320 pesetas. Cargas, 233.238 pesetas.

50. Campo seco en la partida "Taconar", de 9 áreas; polígono 12, parcela 18. Igual tomo y libro, folio 52, finca 1.973, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 1.080 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

51. Campo seco en la partida "Plano", de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas; polígono 14, parcela 16. Igual tomo y libro, folio 53, finca 1.974, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 1.707 pesetas. Cargas, 233.238 pesetas.

52. Viña en la partida "Picacho", de 35 áreas; polígono 15/16, parcela 67. Igual tomo y libro, folio 54, finca 1.975, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 10.174 pesetas. Cargas, 233.238 pesetas.

53. Campo seco, con paridera, en la partida "Callejones", de 1 hectárea 80 áreas; polígono 15/16, parcela 170. Igual tomo y libro, folio 55, finca 1.976, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 48.576 pesetas. Cargas, 565.208 pesetas.

54. Campo seco en la partida "Campillo", de 7 áreas 80 centiáreas; polígono 17, parcela 22. Igual tomo y libro, folio 56, finca 1.977, inscripciones primera y segunda. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 2.920 pesetas. Cargas, 186.068 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio de los inmuebles, y según previene el artículo 123.3 del Reglamento General de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

Recursos. — Contra la anterior providencia se podrá recurrir ante la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forásteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de la subasta.

Daroca, 28 de septiembre de 1986. — La recaudadora.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto municipal sobre solares (ejercicio 1981)

Núm. 52.677

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto municipal sobre solares, correspondiente al ejercicio de 1981.

Plazo:

—Periodo voluntario: Hasta el 15 de noviembre de 1986.

—Periodo ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar y horario de pago:

—En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en periodo voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 30 de octubre no hayan recibido la documentación antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de noviembre de 1986, fin del periodo voluntario.

Zaragoza a 5 de septiembre de 1986. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 55.655

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 11.743 de 1983 y 68 de 1984, seguido contra Clamator, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes:

Un piso 4.º A, en la cuarta planta de viviendas del edificio, en esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel a carretera de Barcelona, en cuya avenida de Santa Isabel le corresponde el número 6. Tiene una superficie de 68,76 metros cuadrados útiles. Se halla localizado anteriormente en la casa número 1 del citado bloque, en avenida Santa Isabel, 6. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 54, finca número 34.042. Tasado en 2.991.000 pesetas.

Un piso 4.º B, en la cuarta planta alzada, de 68,90 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 1 del edificio citado en la finca anterior. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 57, finca 34.044. Tasado en 2.998.000 pesetas.

Un piso 4.º B, en la cuarta planta alzada, de 75,56 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 3 del edificio citado anteriormente. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 111, finca 34.080. Tasado en 3.287.000 pesetas.

Un piso 1.º A, en la primera planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio citado. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 120, finca número 34.086. Tasado en 2.531.000 pesetas.

Un piso 1.º B, en la segunda planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado edificio de viviendas. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 123, finca número 34.088. Tasado en 2.630.000 pesetas.

Un piso 2.º A, en la segunda planta alzada, de 58,69 metros cuadrados de superficie útil, sito en la casa número 4 del edificio señalado. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 126, finca número 34.090. Tasado en 2.466.000 pesetas.

Un piso 2.º B, en la segunda planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio de viviendas señaladas anteriormente. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 129, finca número 34.092. Tasado en 2.630.000 pesetas.

Un piso 3.º A, en la tercera planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado bloque o edificio. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 132, finca número 34.094. Tasado en 2.553.000 pesetas.

Un piso 3.º B, en la tercera planta alzada, de 60,45 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio señalado. Inscrito en el Registro núm. 2, al tomo 1.450, folio 135, finca número 34.096. Tasado en 2.630.000 pesetas.

Un piso 4.º A, en la cuarta planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio citado. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 138, finca número 34.098. Tasado en 2.553.000 pesetas.

Un piso 4.º B, en la cuarta planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado edificio. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 141, finca número 34.100. Tasado en 2.630.000 pesetas.

Un piso entresuelo B, en la primera planta alzada, de 65,94 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 5 del edificio o bloque de viviendas citado anteriormente en todos los pisos señalados en la avenida de Santa Isabel, número 6 (barrio Santa Isabel). Tasado en 2.868.000 pesetas.

Total, 32.767.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.650

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.092 y 10.337 de 1983, seguido contra Antonio López de la Osa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-2591-M. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Antonio López de la Osa, domiciliado en calle Mosén Domingo Agudo, 8, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.651

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 4.297 de 1983 y 687 de 1984, seguido contra Mariano Forcada Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo 1100, matrícula Z-7459-O. Valorada en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Mariano Forcada Gracia, con domicilio en barrio de Malpica, sin número, de Casetas (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.652

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 13.690 de 1982 y 10.305 de 1983, seguido contra Josefina Gracia Artola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1430, matrícula Z-5413-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dos acondicionadores de aire, marca "Westinghouse", números de fabricación 85.626 y 84.959. Valorados en 28.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo 485. Valorada en 14.000 pesetas.

Total, 242.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Lorente Laguardia, con domicilio en Fernando el Católico, 22, tercero izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.653

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.862 de 1983, seguido contra Félix Gómez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo "GS Club", matrícula Z-0048-I. Valorado en 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Félix Gómez García, con domicilio en calle Capitán Pina, 11, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.657

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.185 de 1979 y 392 de 1980, seguido contra Julio Sofi Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulidora rotativa de baldosas, marca "Wicmar", sin número visible, con tres motores de 3 CV. Valorada en 180.000 pesetas.

Una prensa de terrazo con un vibrador de 1,5 CV y un motor de 7 CV. Valorada en 85.000 pesetas.

Una mesa vibradora de 3 CV, de 2 x 0,60 metros. Valorada en 58.000 pesetas.

Total, 323.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julio Sofi Serrano, con domicilio en Eras de San Juan, 21, de Alagón (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 56.695

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 656 de 1986, a instancia de José-María Martínez Ezquerro, contra Cooperativa de Viviendas "Teniente Coronel Valenzuela", en reclamación por despido, con fecha 6 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únese a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 29 de octubre, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Cooperativa de Viviendas "Teniente Coronel Valenzuela" en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Subasta

Núm. 56.458

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 73 de 1986, a instancia de José-María Gregorio Santacruz y otros, contra La Editorial Lasala y Cía., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el 14 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de enero de 1987, todas ellas a las 12.30 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Casa número 6 de la calle Porcell, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 304, libro 199, sección primera, folio 192, finca 466. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Local número 7 en la planta sótano primero, de 115 metros cuadrados. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Local número 3 en la primera planta alzada. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Local número 7, planta baja, de 124 metros cuadrados. Valorado en 4.340.000 pesetas.

Estos tres últimos departamentos forman parte de la casa sita en esta ciudad (calle Coso, 66 al 74).

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 56.674

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 617 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancia de Reyes Peña Domínguez, contra Confecciones Nadia, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Reyes Peña Domínguez, contra Confecciones Nadia, S. L., registrese y fórmense autos. Se señala el día 11 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, para la celebración en única convoca-

toria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Confecciones Nadia, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALARBA

Núm. 56.919

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto único de 1986, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Alarba, 7 de octubre de 1986. — El alcalde, José-Antonio Muel.

BELCHITE

Núm. 56.912

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2, pudiendo durante dicho plazo los interesados presentar contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belchite, 7 de octubre de 1986. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BELCHITE

Núm. 56.921

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión del día 25 de septiembre próximo pasado, la modificación de la imposición de tributos y ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, con sus correspondientes acuerdos de modificación, los expedientes respectivos por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 y 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y Real Decreto legislativo 781 de 1986, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Ordenanzas que se modifican

1. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
 2. Tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio.
 3. Tasa de alcantarillado.
 4. Tasa de recogida domiciliar de basuras.
 5. Tasa de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto municipal de circulación.
 6. Tasa de voz pública.
 7. Tasa de industrias callejeras y ambulantes.
 8. Tasas por ocupación de la vía pública y bienes de uso público con mesas, sillas, tabladillos, etc.
 9. Tasa por prestación de servicios en el matadero municipal.
 10. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
 11. Impuesto local sobre la contribución urbana.
- Belchite, 7 de octubre de 1986. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

CALATAYUD

Núm. 56.734

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don José-María Antón Martínez ha solicitado licencia de instalación auxiliar y máquinas en salón recreativo, en local bajo de la calle Luis Guedea, núm. 24, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones y reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 29 de septiembre de 1986. — El alcalde.

CASPE

Núm. 56.915

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1986, concurso para la adquisición de 35 toneladas de carbón, con destino a la calefacción del Ayuntamiento y demás servicios dependientes del mismo.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de insertarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* el correspondiente edicto, para oír posibles reclamaciones. En caso de no producirse aquel supuesto quedarán firmes, y en otro caso se avisaría el aplazamiento y nuevas fechas.

Se admitirán documentaciones durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de su aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá unirse una caja conteniendo de 3 a 5 kilos del carbón ofrecido, como muestra para comprobar su calidad, uniéndose asimismo el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 2.000 pesetas, amén de la demás documentación establecida por el art. 40, en relación con el art. 39, del Reglamento de Contratación Municipal.

Caspe, 4 de octubre de 1986. — El alcalde.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 56.920

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto único de 1986, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Castejón de Alarba, 7 de octubre de 1986. — El alcalde, Gregorio Muel.

CIMBALLA

Núm. 56.916

Al no haberse presentado reclamaciones contra el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 170, de fecha 24 de julio de 1986, referente a la aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1986, el mismo queda aprobado de forma definitiva, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.000.000.
 2. Impuestos indirectos, 160.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 515.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.200.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 350.000.
- Total ingresos, 3.225.000 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.572.277.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.620.473.
 4. Transferencias corrientes, 32.250.
- Total gastos, 3.225.000 pesetas.

Cimballa, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde, Rodolfo Velilla.

CODO

Núm. 56.913

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Codo, 7 de octubre de 1986. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 56.739

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de septiembre de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de urbanización de la avenida de la Constitución (tramo primero, perfiles 36 al 53), se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de urbanización de la avenida de la Constitución (tramo primero, perfiles 36 al 53), con arreglo al proyecto técnico del ingeniero don José-María Villar.

Tipo. — 13.383.752 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianzas. — La provisional será de 267.675 pesetas, y la definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Cuarte de Huerva, 7 de octubre de 1986. — El alcalde, Jesús Buil Gajón.

Modelo de proposición

Don, de estado, profesión, domicilio, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de urbanización de la avenida de la Constitución (tramo primero, perfiles 36 al 53) en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

CUARTE DE HUERVA

Núm. 56.742

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1986, aprobó el expediente de suplementos de créditos número 1 en el presupuesto municipal de 1986.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el mismo, conforme se establece en la vigente legislación de régimen local.

Cuarde de Huerva, 3 de octubre de 1986. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 56.922

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1986, el expediente de modificación de créditos número 1 del año 1986, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

El Burgo de Ebro, 7 de octubre de 1986. — El alcalde, Jesús Martínez.

J A U L I N

Núm. 56.743

Aprobada provisionalmente la modificación de las tasas correspondientes a los servicios de cementerio municipal y utilización de medios de pesar y medir, así como la cuantía del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, queda expuesta al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Jaulín, 6 de octubre de 1986. — El alcalde, A. Burillo.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 56.744

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal anual en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 7**

Núm. 54.721

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497 de 1986-C, instados por Banco Pastor, S. A., y diez más, representados por el procurador señor Juste Sánchez, contra los deudores José-María García Moreno y esposa, Carmen Montesinos Aznar, y Miguel García Moreno y esposa, Julia Franco Uriol, y contra Bodegas y Destilerías García, S. A., domiciliados en La Almunia de Doña Godina (calle María Auxiliadora, número 1, primero), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles hipotecados que luego se dirán, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 19 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero: Que el tipo de la primera subasta es el fijado como valoración de cada una de las fincas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto: Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo: El tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera.

Octavo: La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Los inmuebles hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Edificio y corral o patio descubierto, en La Almunia de Doña Godina, en la partida "Virgen de la Oliva" o "Zapata"; el edificio destinado a bodega vinícola, almacenes y viviendas, con una superficie de 316 metros cuadrados y correspondiendo el resto de la cabida al patio descubierto, siendo la superficie de la finca de 826,26 metros cuadrados. Linderos: Tiene su entrada principal por la carretera de Magallón, y sus confrontaciones son: derecha entrando, con el camino del Fosal; izquierda, fincas de Antonio Gasca y Adrián Bueno, y espalda, con la Cooperativa del Campo "San Sebastián". Se valoró dicha finca en 15.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.402, libro 118, folio 244, finca 5.531, inscripción novena.

2. Dehesa, hoy olivar de regadío, en término de Ricla, partida "Ombria de Grió", de 10 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, con olivar de Grió; sur, con camino de herederos o de Valdefaja; este, olivar de Grió, y oeste, mediante camino viejo de Ricla a La Almunia. Inscrita en el Registro, en libro de Ricla al tomo 508, libro 39, folio 32, finca 1.828, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a todas las edificaciones o construcciones que existan o lleguen a existir en las fincas relacionadas, a las maquinarias, instalaciones industriales y a todos los demás bienes que se hayan colocado de un modo permanente en las mismas, así como a los frutos de toda índole.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de emplazamiento**

Núm. 55.978

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía número 466 de 1986, a instancia de Lamberto Martínez Córdoba, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Pilar, María-Teresa y Alicia Olave Rubio y Pilar Rubio Peña, de esta vecindad y en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dichas demandadas a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a las demandadas indicadas, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 56.724

Don Fernando Zubiri de Salinas, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace público: Que en este Juzgado se tramita orden dimanante del sumario 284 de 1980, en el que se ha acordado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo para la primera subasta; en defecto de ésta, el día 15 siguiente para la segunda, y en defecto de ambas, el 29 del mismo mes para la tercera, sirviendo de bases las siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta los interesados deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 20 % del tipo de avalúo.

2.^a La adquisición podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para la primera subasta, esta suma reducida en un 25 % para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

4.^a Las cantidades depositadas por los no adjudicatarios serán devueltas una vez terminado el acto.

El objeto de la subasta es el vehículo matrícula M-910.969, depositado en El Cascajo, de esta ciudad, y está valorado en 100.000 pesetas.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Fernando Zubiri. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 56.714

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.362 de 1986, seguidos por malos tratos de obra contra William S. Young, por el presente se cita a Agustina López Gómez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 4 de noviembre próximo y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 56.902

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 380 de 1986, en virtud de daños en vehículos por colisión ocurrida el 29 de diciembre de 1985, en el puente de Hierro, de Zaragoza, he acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a Rafael Iñiguez Sánchez, con antiguo domicilio en calle Padre Santonja, núm. 42, de la localidad de Mislata (Valencia), y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 30 de octubre y hora de las 11.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Rafael Iñiguez Sánchez se expide la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 56.903

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 854 de 1986, en virtud de lesiones ocurridas en Guardería Infantil "Mater" (sita en calle de las Armas de Zaragoza), he acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a María-Jesús Miranda Goicoechea, Urdine Garay Miranda y Manuel Romanos Martínez, con antiguo domicilio en calle Casta Alvarez, núm. 83, bajo, las dos primeras, y en calle Jusepe Martínez, número 10, entresuelo derecha, el último, y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las 11.40, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), debiendo concurrir

a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a María-Jesús Miranda Goicoechea, Urdine Garay Miranda y Manuel Romanos Martínez se expide la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de la Asamblea general

Núm. 57.331

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, se convoca a la Asamblea general de la institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el lunes día 27 de octubre de 1986, en el salón de actos del edificio de Eloy Gonzalo, núm. 10, de Madrid, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.15 horas en segunda.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo e informe previo del señor presidente.
2. Información a la Asamblea general del uso por el Consejo de Administración de las facultades que le fueron concedidas para la definitiva y total redacción de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento electoral.

3. Acuerdo sobre aprobación del acta de la Asamblea.

La documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en las oficinas centrales de la institución, desde este momento, a disposición de los señores consejeros generales. Las observaciones que, en su caso, pudieran hacerse habrán de ser formuladas por escrito presentado en el Registro de Secretaría General (plaza de Celenque, número 2, segunda planta), no más tarde del día 23 de octubre de 1986, a las 15.00 horas.

Madrid, 9 de octubre de 1986. — El presidente del Consejo de Administración.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Convocatoria

Núm. 56.729

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria y extraordinaria, en el Pabellón municipal de esta ciudad, el día 9 de noviembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria o a las 10.30 horas en segunda, dando cumplimiento a las Ordenanzas vigentes, con el siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria:

1.^o Lectura de las actas anteriores y su aprobación, si procede.
2.^o Memoria semestral del Sindicato desde la última Junta general ordinaria.

3.^o Informe de las Presidencias.

4.^o Riegos en general.

5.^o Situación obras canalizaciones.

6.^o Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria:

Unico. — Modificación del artículo número 37 de las Ordenanzas de la Comunidad, relativo a sanciones.

Caspe, 6 de octubre de 1986. — El presidente de la Comunidad, Vicente Sancho Cortés.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO		TOTAL
	Pesetas	Pesetas	
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1